



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas que han superado el proceso selectivo para el ingreso por el turno de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Arquitectura, de esta Universidad convocado mediante Resolución de 10 de febrero de 2025. (Referencia: OPO-01/2025).

Mediante Resolución de 10 de febrero de 2025, de la Universidad de Zaragoza, se convocan pruebas selectivas para el ingreso, mediante turno de acceso libre, en la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, ("Boletín Oficial del Estado", número 47, de 24 de febrero de 2025).

En base a la propuesta del Tribunal calificador, de 5 de mayo de 2026, (e-TOUZ del 15 de mayo), una vez realizados el resto de trámites previstos en la convocatoria y adjudicados los puestos obtenidos, este Rectorado resuelve:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas de la Escala de Técnicos Medios de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Arquitectura a las personas que han superado la correspondiente fase de oposición, con indicación de los puestos adjudicados.

Segundo.- Ordenar el comienzo del periodo de prácticas el día 18 de junio de 2026.

Tercero.- Convocar a las personas aspirantes a la hora de inicio de su jornada, del día indicado en los destinos adjudicados para incorporarse a la realización de las prácticas.

Cuarto.- Informar de que el periodo de prácticas se realizará mediante el desempeño del puesto adjudicado por un periodo de tres meses.

En base a los periodos de cierre energético y no lectivos establecidos en el calendario laboral de 2026, en dicho periodo de tres meses se deberán realizar de forma efectiva (presencial) un total de doscientas diez horas.



No suspenderán el desempeño de las prácticas las ausencias por incapacidad temporal o por disfrute de permisos y vacaciones, siempre que se realice de forma efectiva (presencial), en el periodo de tres meses, el total de horas establecidas en el párrafo anterior.

De no haber completado las horas de servicios efectivos al finalizar los tres meses, las prácticas se prorrogarán en los casos de ausencia por incapacidad temporal, permisos por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada hasta completar el total establecido. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la Gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia. En el resto de casos, se considerarán no completadas, aplicándose la letra c) del siguiente apartado sexto.

Quinto.- Una vez finalizadas las prácticas las personas responsables de la Unidad emitirán un informe de “apto” o “no apto”, siendo necesaria la obtención de “apto” para superarlas, de conformidad con la base 10.4 de la convocatoria.

Sexto.- Se entenderá que renuncian al proceso selectivo, a los efectos del artículo 61.8 del Estatuto Básico del Empleado Público, no pudiendo ser nombradas funcionarios de carrera:

- a) Las personas aspirantes que presenten renuncia expresa a la realización del periodo de prácticas.
- b) Las personas aspirantes que, sin haber renunciado expresamente, no se incorporen a las prácticas, salvo que sea por causas de incapacidad temporal, permiso por nacimiento, adopción, acogimiento, paternidad o lactancia acumulada. En estos casos deberá comunicar la situación al Servicio de PTGAS y Nóminas con antelación suficiente al inicio de las prácticas. La persona afectada iniciará el periodo de prácticas el primer día siguiente hábil al de finalización de la causa que dio origen a la suspensión del inicio. En el caso de una situación no prevista en los supuestos de suspensión, se podrá realizar una solicitud a la Gerencia, que valorará las circunstancias concretas del caso y resolverá en consecuencia.
- c) Las personas aspirantes que, tras haberse incorporado a las prácticas, no completen en el periodo de tres meses, las doscientas diez horas de servicios efectivos, cuando no haya una causa de suspensión que permita prorrogarlas.

En estos casos, el órgano convocante requerirá del órgano de selección, relación complementaria de las personas aspirantes que sigan a las propuestas, para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera tras el desarrollo del periodo de prácticas.



Séptimo.- El régimen de personal funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que les será de aplicación desde que tenga lugar el comienzo efectivo del periodo de prácticas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4. de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente Resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (en el caso de acceso libre) según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 25 de mayo de 2026.- La Rectora. Por delegación (Resolución de 25 de abril de 2025, "Boletín Oficial de Aragón", número 85, de 7 de mayo de 2025). El Gerente, Alfonso Carlos Peña Ochoa.



ANEXO. RELACIÓN DE PUESTOS ADJUDICADOS

Apellidos y nombre	Número	Descripción	Área/Sección	Servicio	Localidad
Bonet Cunillera, Marina	13139	Arquitecto Técnico	Unidad Técnica de Construcciones y Energía	Construcciones y Mantenimiento	Zaragoza
Alfaro Martínez, Lidia	13165	Arquitecto Técnico	Unidad Técnica de Construcciones y Energía	Construcciones y Mantenimiento	Zaragoza